

Jueves, 13 de enero de 2022

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. AT-9327. Proyecto para reforma (por cambio de conductor LA-30) de la LAMT-5100-04 "Aldea Tudal" de la STR "Madrigal Vera", entre los apoyos 5099 y 2148 de la misma, en los términos municipales de Talayuela y Villanueva de la Vera (Cáceres).

Información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para reforma (por cambio de conductor LA-30) de la LAMT-5100-04 "Aldea Tudal" de la STR "Madrigal Vera", entre los apoyos 5099 y 2148 de la misma, en los términos municipales de Talayuela y Villanueva de la Vera (Cáceres)". Expediente/s: AT-9327.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para reforma (por cambio de conductor LA-30) de la LAMT-5100-04 "Aldea Tudal" de la STR "Madrigal Vera", entre los apoyos 5099 y 2148 de la misma, en los términos municipales de Talayuela y Villanueva de la Vera (Cáceres)".
2. Peticionario/a: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9327.
4. Finalidad del proyecto: Reforma de un tramo de la LAMT-5100-04-"Aldea Tudal" de la STR "Madrigal Vera" entre los apoyos 5099 a 2148 de la misma, que actualmente dispone de conductor LA-30, con la instalación de nuevo conductor de mayor sección, cambio de apoyos en mal estado y adaptación al nuevo RLAT, con la consecuente mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.



Jueves, 13 de enero de 2022

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas de alta tensión proyectadas:

- Origen: Nuevo apoyo A1 a instalar, bajo la LAMT-5100-04-"Aldea Tudal" de la STR `Madrigal Vera`, entre los apoyos 5098 y 5099 de la misma.
- Final: Apoyo existente 2148 de la LAMT-5100-04-"Aldea Tudal" de la STR `Madrigal Vera`,
- Longitud: 1,244 Km.
- Tipo de línea: Aérea en SIMPLE circuito.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Tipo de Conductor: 1(CCX 117-AL3 20KV) con cubierta, de aleación aluminio según UNE-EN 50182.
- Instalación 8 nuevos apoyos a instalar según proyecto. (3 de derivación aéreas y 5 de ángulo-amarre) con Crucetas de bóveda de avifauna tipo CBCA-2270 y crucetas rectas tipo RC3-20T y RC2-20S y Aisladores de Cadenas con Material de Composite y Tipo: U70YB20P.
- Desmontaje de 1.037,75 ml de LA30 y los apoyos 2041, 2142, 2144, 21485 y 2146.

Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas, en los Términos Municipales de Villanueva de la Vera y Talayuela, en la provincia de Cáceres.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.



Jueves, 13 de enero de 2022

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los/as titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo:

soiemcc@juntaex.es

- En la página web:

www.industriaextremadura.juntaex

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 20 de diciembre de 2021

Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Jueves, 13 de enero de 2022

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9327

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUPA C TEMP.
Nº	Políg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	m2
1	5	127	Rabinches	Villanueva de la Vera	Agrario	VICTORIA SANCHEZ JIMENEZ	1 (A1)	14,39	11,30	67,80	56,50	1.170,00
2	5	132	Rabinches	Villanueva de la Vera	Agrario	HDOS. ANGEL PRIETO BOHOYO	1 (A2)	2,25	142,56	855,36	712,80	675,00
3	5	131	Rabinches	Villanueva de la Vera	Agrario	PIEDAD GONZALEZ GONZALEZ			46,40	278,40	232,00	
4	5	118	Rabinches	Villanueva de la Vera	Agrario	JESUS RIVERO GOMEZ	2 (A3 y A4)	4,50	215,75	1.294,50	1.078,75	1.530,00
5	5	117	Vega del Rincón	Villanueva de la Vera	Agrario	MARIA TERESA SANCHEZ TIMON			72,23	433,38	361,15	
6	5	89	Vega del Rincón	Villanueva de la Vera	Agrario	JESUS RIVERO GOMEZ	2(A5 y A6)	21,87	211,84	1.271,04	1.059,20	800,00
7	10	1	Barquilla de Pinares	Talayuela	Agrario	HERMANOS FERNANDEZ REBATE CB			188,12	1.128,72	940,60	
8	10	2	Pinares de Miramonte s	Talayuela	Agrario	HERMANOS FERNANDEZ REBATE CB	2 (A7 y A8)	22,67	352,43	2.114,58	1.762,15	4.475,00

